



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3807**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las secretarías correspondientes y en un término no mayor a los diez (10) días, informe respecto de los locales comerciales denominados Pub's y Confiterías Bailables, lo siguiente:

- 1) Detalle de los locales que se encuentran habilitados y en funcionamiento que desarrollan actividades bailables en nuestra ciudad.
- 2) Si cada uno de los locales que actualmente se encuentran en funcionamiento, reúnen los requisitos exigidos por las distintas normas, en materia de: tipo de construcción, materiales utilizados, medidas mínimas de los espacios destinados al público, medidas mínimas de los medios de salida como pasajes, pasillos, escaleras, rampas, etc. previstas por el Reglamento de Edificaciones Privadas.
- 3) Si los referidos locales cuentan con sistemas de renovación de aire suficiente, conforme al Reglamento vigente.
- 4) Si las instalaciones eléctricas están equipadas con interruptores y disyuntores diferenciales adecuados en forma sectorizada.
- 5) Respecto de las puertas y salidas de emergencia, y escaleras interiores entre los pisos, si en cada caso se encuentran alejadas unas de otras, si son suficientes en cantidad según la capacidad del local, y si el ancho de las mismas permite una rápida evacuación de las personas hacia la vía pública.
- 6) Fecha y hora de las inspecciones que se han realizado en este año a estos tipos de locales bailables.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3807**

- 7) De haberse detectado incumplimientos de las normativas vigentes, qué medidas se adoptaron al respecto y motivo por los cuales se permitió la habilitación de los locales en infracción.

SALA DE SESIONES, 29 de agosto de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal